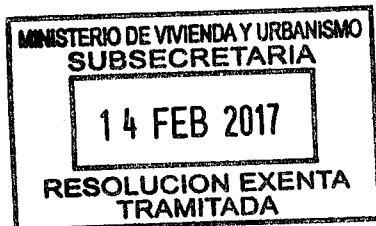


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 664, (V. Y U.), DE 2013, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.709, (V.Y U.), DE 2012, QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, EN LA TIPOLOGÍA DE POSTULACIÓN CON Y SIN PROYECTO HABITACIONAL, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012, Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS./



SANTIAGO, 14 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCION EXENTA N° 0894

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 664, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2013, que modifica Resolución Exenta N° 9.709, (V. y U.), de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre quienes se encuentra doña Karina Soledad Cubillos Pino, Cédula de Identidad N° 16.130.953-2, perteneciente al Campamento Comité de Allegados Reconstrucción de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana;
- c) El Ord. N° 592, de fecha 17 de enero de 2017, del Director del Serviu de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Karina Soledad Cubillos Pino, Cédula de Identidad N°16.130.953-2, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b), y

CONSIDERANDO:

- a) Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto c), fue beneficiada con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente, modalidad de Grupo Sin Proyecto..
- b) Que es necesario modificar la Región de aplicación del subsidio habitacional en la Alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto, de doña Karina Soledad Cubillos Pino, Cédula de Identidad N°16.130.953-2, desde la Región Metropolitana a la Región del Maule, debido a que conforme indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución y a los Certificados y antecedentes presentados de Alumno Regular, Certificado de Residencia, Copia de Contrato de Trabajo, requiere autorización para cambiar la región de aplicación el subsidio habitacional obtenido en la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente dicto lo siguiente



RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 664, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que aprobó la nómina de postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre otros, a los integrantes del Campamento Comité de Allegados Reconstrucción, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en el sentido de autorizar a doña Karina Soledad Cubillos Pino, Cédula de Identidad N°16.130.953-2, a cambiar de región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución Exenta señalada, quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución deberá aplicarlo en la Región del Maule y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 644, (V. y U.), de 2013, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

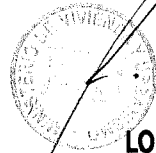
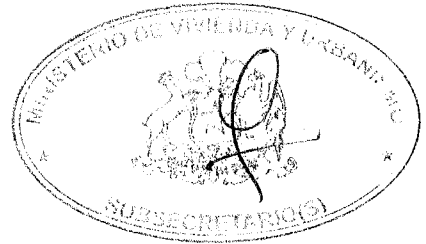
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN LEONHARDT CARDENAS  
MINISTRO (S)  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRO
  - GABINETE SUBSECRETARIO
  - SERVIU REGION METROPOLITANA - MAULE
  - SEREMI DE V. Y U. REGION METROPOLITANA - MAULE
  - DITEC
  - DIJUR
  - DINFO
  - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
  - SECRETARIA DPH
  - LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
  - OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)